



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 329 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 AGO. 2010

VISTO: El Informe N° 632-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 91296-2010/GOB.REG-HVCA/GGR y el Informe N° 073-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/CELO-bvc; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 632-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL e Informe N° 073-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/CELO-bvc, informa que la obra "Ampliación de Infraestructura Educativa del C.E. Mixto de Ccollpapampa Lircay", ejecutada por la modalidad de Administración Directa en el año 2005, ha sido concluida siendo necesario dar cumplimiento a la recepción, por lo que propone a los integrantes de dicha comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 006-2003/GOB.REG.HVCA/ORA-OPER, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción de la obra: "Ampliación de Infraestructura Educativa del C.E. Mixto de Ccollpapampa Lircay", que estará integrado por:

- | | |
|--------------------------------------|------------------------|
| 1. Ing. Carlos Emilio Altuna Cabrera | Presidente |
| 2. Arq. Luis Alberto manyari Ortiz | Primer Miembro |
| 3. CPC. Betty Ninfa Valejo Castro | Segundo Miembro |

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-2003/GOB.REG.HVCA/ORA-OPER: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de Proyectos y/u Obras ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 431-2003/GR.HVCA/PR, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 329 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 AGO. 2010

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Vicente U. Malasquez Gil
Eco. VICENTE U. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

